

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 993		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		25	01	2022

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		X
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Aprobación del acta 992 del 03 de diciembre de 2021. Se solicita aplazar la aprobación del acta hasta tanto se termine de ajustar con las solicitudes de estudiantes del proceso de matrícula que se tramitaron por el CAE entre el 3 de diciembre y el 19 de enero y que hacen parte integral del Acta 992.
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 768 del 09 de diciembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignaron a la Facultad 16 cupos de Cátedra por periodo calendario “Catedra 50”. A su vez estos se distribuyeron equitativamente, 8 para el Departamento de Farmacia y 8 para el Departamento de Alimentos. • Resolución Superior 2476 del 30 de noviembre de 2021, por medio de la cual se fijan las fechas para la inscripción y elección de Decanos para el periodo 2023-2026. • Informe de autoevaluación con fines a la reacreditación institucional en alta calidad. • Se aprobaron en segundo debate los siguiente Acuerdos Académicos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Por el cual se sustituye en su integridad el Acuerdo Académico 364 del 3 de diciembre de 2009, y se regula la Cátedra de Formación Ciudadana y Constitucional en la Universidad de Antioquia. ➢ Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI). <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesor Carlos Cataño presentó su renuncia a la Coordinación de las Prácticas de QF, ante esta situación se consulta a la Jefe del Departamento de Farmacia, quién asumirá este rol? Jefe del Departamento de Farmacia: Se han propuesto tres profesores: Carlos Hernández, Mauricio Ceballos y Andrea Salazar. Se ha pensado en el perfil y cómo se podría distribuir la coordinación entre prácticas a nivel industrial (Carlos Hernández) y a nivel asistencial (Andrea Salazar). Es un asunto de mucha importancia para la facultad y se debe involucrar al Departamento de Farmacia. • Visita al Municipio del Peñol, con la secretaría de agricultura el 15 de diciembre sobre el proyecto de regalías que se viene adelantando en dicho municipio, para definir el predio en donde se construirán los 2500mts de invernadero. Asistieron la corporación DIA, la secretaria de agricultura del municipio, Ciencias Agrarias, la cooperativa mi finca mi empresa del municipio del Peñol. • El 16 de diciembre se participó de la Reunión del consejo directivo de la CAEP. En la cual CIFAL es el representante ante el Consejo Directivo de las Facultades, escuelas e institutos participantes en la corporación. El Consejo Directivo es el equivalente a un Consejo de facultad y la representación es por tres años. • Reunión el 16 de diciembre sobre proyecto de estampilla para laboratorios remoto del Instituto de Física. Asistieron el vicedecano de Ciencias Exactas y Naturales, el Vicedecano de la Facultad de Ingeniería y el decano de educación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Propuesta Económica Rafael Salamanca Proyecto CIFAL PLUS.
- Respuesta Jurídica artículo 42 y reunión del 17 de enero con los tres docentes involucrados.
- Resolución Rectoral 48583 expedida el 29 de diciembre de 2021, "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la financiación, evaluación y control del Centro Gestor 11010008, Implementación Servicios Informáticos, y se deroga la Resolución Rectoral 48328 del 30 de septiembre de 2021". Todos ponen. No se tiene claridad cuál será el monto que deberá colocar la Facultad.

Vicedecano

- Se recibió cumplimiento de dedicación exclusiva de la profesora Olga Lucía Martínez. Adjunta al acta.
- Acuerdo académico 589 Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Antioquia, adjunto al acta. Es un insumo de importancia para los proyectos de facultad y de los programas. Invitación a Vicedocencia para socializar en el consejo el PEI.
- Nos encontramos en proceso de matrícula del periodo académico especial 2021-2. Se informará con detalle en el próximo consejo de facultad. Hasta ahora se han implementado las acciones planeadas con las recomendaciones y directrices emitidas por el Consejo.
- Con relación al proceso de ascenso en el escalafón de la profesora Claudia Sánchez, tratado en el consejo 992:
Se envió comunicación a la profesora insinuando las razones y la decisión tomada con respecto a la evaluación del trabajo para el ascenso, según lo discutido en el Consejo 992. Además, se incluyó excusas por el comunicado 21160001-0444-2021, por contener de manera incompleta e imprecisa la información sobre el ascenso. Asimismo, se advirtió a la profesora que tenía 5 días después de notificada para solicitar la reconsideración de la decisión.
La profesora no presentó solicitud de reconsideración, por lo cual se debe tomar la decisión final al respecto y comunicarla a la Profesora, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. También se debe remitir la recomendación, en el sentido que se tome, al Consejo Académico para que decida sobre el ascenso en el escalafón.
El Consejo se mantiene en la decisión y el concepto elaborado en la reunión del Consejo 992. Se informará a la Profesora y se enviará la comunicación al Consejo Académico.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Antioquia es Mágica

El miércoles 15 de diciembre se realizó la presentación del informe de cierre de la primera etapa del programa, con la presencia de la Primera Dama del Departamento, secretario de Cultura, Secretaria de Productividad (Plazas de Mercados) y Asesores del despacho.

Se realizó la entrega del informe con todo el potencial turístico de los municipios.

Se va a realizar un informe similar para los tres rectores de las universidades.

Se analiza las condiciones y requerimientos para el 2022.

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Cierre y liquidación del proyecto por parte de los supervisores de la Gobernación de Antioquia. Se inicia con las actividades de vinculación de docencia al desarrollo de la ciudadela (Química Farmacéutica y Ciencias Culinarias).

Proyecto de Paz: Desandando la guerra, caminando la paz

Alianza entre la Facultad de Educación, la Unidad Especial de Paz y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Se continúa con la agenda pendiente: Gobernación de Antioquia, Proantioquia y proyectos de Paz.

SABA Sistema de Agroalimentario de Abastecimiento de Antioquia

Gobernación de Antioquia, (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, establecieron el Sistema de Abastecimiento Agroalimentario del Departamento de Antioquia – SABA.

Se viene detallando las condiciones de la carta de entendimiento para la formación de agrogestores desde la Corporación DIA.

Coordinación de Investigación

Informe sobre el Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos CIBIA.

El 16 de diciembre se hizo el cierre de recepción de resúmenes para presentar en el Congreso y se recibieron 251 trabajos que cumplieron con todos los requisitos. Se inició el proceso de evaluación de cada uno de los resúmenes y se estableció el 21 de enero como fecha para dar respuesta de aceptación de trabajos enviados. Se tiene establecido también que el 18 de febrero será la fecha límite para el pago de las inscripciones desde la UdeA.

Se revisaron los espacios de la Universidad para las actividades de las charlas complementarias y se definió que las charlas se hagan en el bloque 3 (se requiere apoyo desde Decanatura para solicitar el préstamo de las aulas 3-101 y 3-105 de la Escuela de Microbiología y el, 3-107 del Instituto de Biología) y habilitar el aula 3-111 para que estén habilitadas 16, 17 y 18 de marzo desde las 8am hasta las 5pm. Se revisó también el tema del espacio para la sección de alimentación del evento (Corredor de Artes, a un lado del teatro). Se está haciendo todo el esfuerzo para que sea el punto gourmet quien atienda todo el proceso de los almuerzos y refrigerios, sin embargo, esto dependerá de la propuesta económica que se logre acordar.

Reunión de investigadores.

El 6 de diciembre se realizó la última reunión del año con los investigadores de la facultad y en ella se abrió un espacio para el profesor Pedro Amariles. El profesor presentó una propuesta para la construcción de un proyecto articulado entre el área de farmacia y alimentos, orientado hacia el ODS 3 de Salud y Bienestar y a los temas de desarrollo territorial. La propuesta buscaría desarrollar un producto que permita dar cumplimiento a los requerimientos diarios de frutas y verduras, que permita su fácil preparación y consumo. La propuesta fue muy bien recibida por parte de los profesores y se generó un grupo de trabajo que iniciará la construcción del proyecto. El grupo estará conformado por los profesores Pedro Amariles, Isabel Henao, Diana Márquez, José Contreras y Freddy Forero, representando a ambos Departamentos.

Taller para la estructuración de proyectos de Regalías.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El día 6 de diciembre se realizó la tercera y última sesión del taller para la estructuración de proyectos de regalías, finalizando con éxito el ejercicio realizado con la Corporación Día. Los soportes de documentos claves empleados y la grabación de la última reunión, quedaron en una carpeta compartida para acceso de todos los investigadores interesados en el tema.

Coordinación de Extensión

- Se continúan apoyando a ofertas de Extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.
- El 15 de diciembre se terminó el convenio 4600011899 de la UdeA (CIFAL y Agrarias con la Corporación Día) con la Gobernación de Antioquia, están pendientes algunos detalles para terminar de presentar el acta de liquidación del convenio, pero en general fue muy bueno el balance, se debían formular proyectos para regalías y ya algunos incluso tienen financiación.
- El 7 de diciembre hubo una reunión para posible articulación con la Secretaría de Inclusión Social, asistimos CIFAL, Nutrición, Educación Física, Sara Robledo (vice extensión), básicamente le pedían a la U que informara cuáles cursos teníamos ya disponibles que pudiéramos ofrecerles para ejecutar en diciembre, todos respondimos lo mismo... ninguno, no se pueden contratar docentes y los cursos planeados ya están en ejecución, no se contaba con eso y en esa época de fin de año es prácticamente imposible, para este año 2022 con mucho gusto.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Asignación contratos periodo calendario (cátedra 50)**

Después de recibir la RESOLUCIÓN RECTORAL 48462 de 2021 y la asignación de 16 cupos para la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, el equipo de gestión académica (Vicedecano y Jefes de Departamento) citaron a reunión conjunta y extraordinaria de Departamentos el día 9 de diciembre donde se compartió el listado de profesores que podían ser asignados en este de contratación y además, se definieron otros criterios para elegir los 16 profesores (8 para cada Departamento).

En este sentido, además del número de horas contratadas en los últimos dos semestres y la evaluación de los estudiantes, se propusieron dos criterios adicionales por parte de los profesores de los departamentos, los cuales el equipo de Gestión Académica consideró para el análisis: número de semestres de experiencia (por contratación) y tipo de cursos orientados (teórico y práctico). Sin embargo, para realizar el análisis con prontitud los criterios ponderados (por cuartiles) para la asignación de estos cupos fueron los siguientes:

1. Horas contratadas en los últimos dos semestres
2. La evaluación de los estudiantes
3. Tipo de curso

Después de analizar los criterios se definieron en orden descendente por puntaje los profesores postulados y los jefes de los Departamentos procedieron a contactar a cada uno de los profesores postulados para conocer su disponibilidad. Después de la confirmación de los profesores se generó la RESOLUCIÓN DE DECANATO 0333 10 de diciembre de 2021 por la cual se define el listado de

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

profesores de cátedra la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias que serán contratados por periodo calendario en el año 2022.

El día 14 de diciembre se tuvo la primera reunión entre el Decano y Los Jefes de los Departamentos con los profesores seleccionados donde se les compartió los criterios de contratación definidos en la RESOLUCIÓN RECTORAL 48462 de 2021.

En estos momentos, los Jefes de los Departamentos estamos trabajando en conjunto con los profesores para el diligenciamiento del plan de actividades para remitir a la Vicerrectoría de Docencia.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Asignación de recursos para la cofinanciación del proyecto: “Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”.**

La Vicerrectoría de Docencia al revisar los requisitos establecidos en la comunicación 497 del 10 de noviembre de 2021, con el objetivo de definir aquellos programa a los cuales se les dará prioridad en la cofinanciación de sus planes de mejoramiento, evidenció que, la unidad académica con el programa presentado Ingeniería de Alimentos, cumplía con alguno de los siguientes criterios: (...) registro calificado venzan entre los años 2022 y 2023, o que sus resoluciones de acreditación venzan entre los años 2023 y 2024, el resto de los programas a cofinanciar se tomarán según la fecha en la cual venza su acreditación(...)

Por lo anterior, se informa que el proyecto: “Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias” presentado por la unidad académica en el marco de la convocatoria para la cofinanciación de proyectos para apoyar Planes de Mejoramiento - PM- de los programas académicos de pregrado, vigencia 2021, recibirá una cofinanciación de **\$17.514.286**.

Si bien los programas académicos Química Farmacéutica y Tecnología en Regencia de Farmacia, que también fueron presentados en esta convocatoria, para esta oportunidad no reciben cofinanciación dado que su registro calificado no vence entre el 2022 y 2023 y al revisar las fechas de vencimiento de acreditación de los programas presentados, estos no quedaron entre el listado de los 21 programas a cofinanciar, invitamos a la unidad académica a estar pendiente de la convocatoria que saldrá en el 2022, y si consideran que cumplen con los requisitos que allí se establezcan presentarse con los programas que no recibieron cofinanciación.

- **Informe comisión de estudios profesor Juan Diego Torres Oquendo.**
Se adjunta (en carpeta del Consejo) el informe #3 de la comisión de estudios post doctoral del profesor Juan Diego Torres, sus actividades se enmarcan en dos temas: análisis de estudios del consumidor y el apoyo a la comisión en la Maestría en Ciencia Sensorial.

Coordinación de Posgrados

- Documento maestro Especialización en Cosméticos. Informe Arley Camilo.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>Representante de los Egresados</p> <p>La comisión creada en ACCYTEC para la revisión del documento maestro de la Especialización en cosméticos recibió el documento y enviará la próxima semana los comentarios al Coordinador de Posgrados.</p>
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <p>Profesora SÁNCHEZ HENAO CLAUDIA PATRICIA, envía mensaje: «Cordial saludo, dando el cumplimiento de los requisitos para ascender a escalafón docente, envío trabajo académico con aporte en investigación, quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.»</p> <p>Se deben proponer los evaluadores del trabajo para iniciar el proceso. El Jefe del Departamento de alimentos realizará la tarea.</p> <p>Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Investigación Sin solicitudes.</p> <p>Coordinador de Extensión Sin solicitudes.</p> <p>Jefe Departamento de Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación Contrato Docente Ocasional del profesor Jhonny Colorado Ríos: con el fin de renovar el contrato en mención por parte de Regionalización, se solicita a este Consejo el aval para realizar los trámites respectivos. Para dicho fin, se presenta la propuesta de Plan de Trabajo 2022-1 como Docente Ocasional y las respectivas evaluaciones por parte de los estudiantes durante el año 2021. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia). El aval del Consejo, el Plan de Trabajo y las evaluaciones de cursos deben remitirse a los correos practicaregionalizacion@udea.edu.co y academicaseccionaluraba@udea.edu.co. Aprobado. <p>Jefe Departamento de Alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación Contrato Docente Ocasional del profesor Óscar Alfonso Vega Castro (CC 74186050): con el fin de renovar el contrato en mención por parte de Regionalización, se solicita a este Consejo el aval para realizar los trámites respectivos. Para dicho fin, se presenta la propuesta de Plan de Trabajo 2022-1 como Docente Ocasional y las respectivas evaluaciones por parte de los estudiantes durante el año 2021. (Ver Carpeta Departamento de Alimentos). El profesor Vega tiene contrato hasta el 21 de enero de 2022. El aval del Consejo, el Plan de Trabajo y las evaluaciones de cursos deben remitirse a los correos practicaregionalizacion@udea.edu.co y academicaseccionalorient@udea.edu.co. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

Sin solicitudes.

Representante de los Egresados

- Importante programar rendición de cuentas para egresados, en un horario acorde para los egresados y en un espacio exclusivo.
Aprobado.

Profesores

- **Jhonny Colorado Rios CC. 8128116.** Solicito autorizar el reporte extemporáneo de la nota definitiva del curso de química general código 4008617, grupo 64, semestre 2021-1, para la estudiante CC.1028011031 de TRF-Sede Turbo. El curso se declaró incompleto para todo el grupo, pero la estudiante no quedó cargada en el listado y el sistema no permitió asignar la nota correspondiente. La nota definitiva a reportar para la estudiante es 3.9.
Aprobado.
- **Edgar De Jesús Munera Tuberquia CC. 8400788.** Solicitud de corrección de nota definitiva del curso Análisis Instrumental 4008391 - Ing. Alimentos, para los estudiantes:
C.C. 1038411131 Nota Def. 3,0.
C.C. 1128400233 Nota Def. 3,2.
Desde el miércoles 01 de dic. traté de ingresar la corrección por el sistema, pero no fue posible, a pesar de las recomendaciones de Claudia en Vicedecanatura y Nataly en Admisiones.
Debido al retraso, la estudiante Juliana canceló el curso y actualmente tramita un ajuste extemporáneo.
Aprobado parcial, la estudiante 1038411131 canceló el curso y no se le puede hacer reporte de nota.

Solicitudes estudiantes

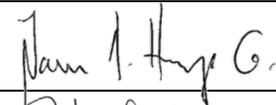
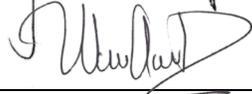
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA ACTA
1128439079	Tecnología en Regencia de Farmacia	Reingreso	No procede
1001580738	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007315875	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1026135566	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Aprobado
1040751133	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Aprobado
43184758	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Aprobado
71736915	Ingeniería de Alimentos	Cursos opcionales	Aprobado
1017214769	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Negado
1010130642	Ingeniería de Alimentos	Cursos opcionales	Aprobado
1035442928	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cursos opcionales	Aprobado
1152214985	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Aprobado
1152225858	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Aprobado
1053870189	Ingeniería de Alimentos	Cursos opcionales	Aprobado
1020475731	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Aprobado
1037663409	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Aprobado
1083927044	Química Farmacéutica	Matrícula extemporánea	Aprobado
1005053650	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Aprobado
1083814031	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Negado
1193233077	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	Aprobación parcial

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1002105843	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	Aprobado
1152696365	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Aprobación parcial
1001398530	Ingeniería de Alimentos	Otra solicitud	Negado
1017229825	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Aprobado
8396976	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación Regular de un curso	No procede
1005338814	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1004548063	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1004548063	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	No procede
1020496039	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1007433479	Tecnología en Regencia de Farmacia	Solicitud de extracupo	Negado
1193554253	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1040751133	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobación parcial
1087026395	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1037325898	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	No procede
1004611956	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1004548097	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Negado
1004548097	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1085340138	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1193098723	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Negado
1017269446	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobación parcial
1193384181	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Negado
1002776537	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobado
1026135566	Ingeniería de Alimentos	Solicitud de extracupo	Aprobado
1017229825	Ingeniería de Alimentos	Solicitud de extracupo	Aprobado
1017239724	Química Farmacéutica	Solicitud de extracupo	Aprobación parcial
1064432368	Ingeniería de Alimentos	Extracupo	Aprobado
43182484	Química	Cursos opcionales	Aprobación parcial
6	Comunicados y Varios El Consejo termina a las 9:53 a. m.		

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”